



## **CONTRATO N.º 116/2025**

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º **533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONE S.A.**, con **RUC N.º 80064041-1**, domiciliada en la calle **22 de septiembre N.º 873 casi Teodoro S. Mongelos** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. OSCAR ALBERTO CARLÉS BARRIOCANAL** con documento de identidad N.º **1.193.544**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 43/2025 - SERVICIOS DE TEST DE INTRUSIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - ID N.º 464385**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 43/2025 - SERVICIOS DE TEST DE INTRUSIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - ID N.º 464385**. –

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464385**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –



## **CONTRATO N.º 116/2025**

### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 43/2025 - SERVICIOS DE TEST DE INTRUSIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N.º 10, Acta N.º 49 de fecha 06 de noviembre de 2025. –

### **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

#### **LOTE N.º 1- SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP**

El monto total del contrato para el Lote N.º 1 asciende a la suma de:

**Monto Máximo: guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000).-**

**Monto Mínimo: guaraníes doscientos millones (G.200.000.000).-**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

<b>Lote 1 - Grupo 1 - SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP</b> (Contrato Abierto por Monto)						
Ítems	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de Test de Intrusión, Pruebas de Denegación de Servicios, Red Team y Ejercicios de Crisis Cibernética del BCP	Unidad de medida: Hora Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional-Paraguay	1	265.303	265.303

#### **LOTE N.º 2 - SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El monto total del contrato para el Lote N.º 2 asciende a la suma de:

**Monto Máximo: guaraníes doscientos millones (G.200.000.000).-**

**Monto Mínimo: guaraníes cien millones (G. 100.000.000).-**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

<b>Lote 2 - Grupo 1 SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (Contrato Abierto por Monto)</b>						
Ítems	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Servicio de Seguridad de la Información.	Unidad de medida: Hora Presentación: Unidad	Procedencia: Nacional-Paraguay	1	423.356	423.356

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la orden de inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. –



## **CONTRATO N.º 116/2025**

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios requeridos serán prestados en los plazos a ser establecidos por el área administradora del contrato para cada caso. –

Los servicios serán ejecutados a demanda del BCP. Dependiendo de cada actividad, necesidad y requerimiento de la Contratante los servicios deberán prestarse On- Site (Oficinas del BCP sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos) y/o de manera remota.–

### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios, Luis Fernando Vera Ortiz, con C.I. N.º 3.223.064, director de dicho departamento, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, Nilda Carolina Vera, con C.I. N.º 3.655.565, jefa de la División Gobierno de Ciberseguridad, Freddy Barreto, con C.I. 3.812.186, jefe de la Sección Políticas y Análisis de Riesgos de Ciberseguridad; Zinzia Abadíe, con C.I. N.º 695.082, jefa de la División Procesos Administrativos, Fernando Dejesús Ovando Ojeda, con C.I. N.º 4.742.192, funcionario administrativo, Diego Morínigo, con C.I. N.º 3.986.416, funcionario administrativo y César Franco Valdez, con C.I. N.º 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo, conforme a lo previsto en el pliego de bases y condiciones. –

### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –



## **CONTRATO N.º 116/2025**

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

**WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN**

**Gerente General**

**CARLOS D. CARVALLO SPALDING**

**Presidente**

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**OSCAR A. CARLÉS BARRIOCANAL**

**Apoderado**

**POR LA FIRMA ONE S.A.**